



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY



**Trabajo
Social**

Licenciatura en Trabajo Social

Monografía Final de Grado

**Personas Sordas y la Implicancia de las Medidas de Prevención ante el Covid-19 en su
Vida Cotidiana**

El Caso de la Ciudad de Florida

Estudiante: Stephani Adriana Rodríguez Moyá

Tutora: Mag. Cecilia Silva Cabrera

09 de junio de 2021

Florida - Uruguay

Resumen

El tema de estudio de esta monografía se sitúa en el contexto actual de aislamiento social parcial y el uso del tapabocas como medidas de prevención ante el COVID-19, para analizar sus efectos en la vida cotidiana de las personas sordas. El objetivo general se dirigió a la comprensión de las determinaciones sociales que se ponen de manifiesto en la vida cotidiana de personas sordas ante situaciones imprevisibles como la implementación de medidas sanitarias por motivos de pandemia. Se trató de una aproximación exploratoria para el desarrollo del trabajo monográfico donde se realizaron diez entrevistas a personas sordas entre 12 y 29 años de edad.

La dimensión que la monografía recupera con mayor énfasis es la del reconocimiento de derechos y las garantías generadas para su ejercicio en un contexto de restricción de los vínculos presenciales y la utilización principalmente del tapabocas como instrumento de protección y prevención. Sin dudas, se ha avanzado en cuanto a los derechos de las personas sordas, sin embargo, parecería que aún continúan existiendo carencias y barreras que no permiten la efectivización de los derechos conquistados. El contexto de pandemia por COVID-19 a su vez agudiza la situación de inaccesibilidad de las personas sordas por lo que resulta fundamental ahondar en dicho tema y conocer posibles adecuaciones para la accesibilidad.

Palabras Clave: Personas sordas, ejercicio de derechos, situación de pandemia, medidas sanitarias.

Tabla de Siglas

ANEP- Administración Nacional de Educación Pública

CDPD- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CEPAL- Comisión Económica para América y el Caribe

CES- Consejo de Educación Secundaria

FAPSCL- Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León

IDF- Intendencia Departamental de Florida

LSU- Lengua de Señas Uruguaya

OIT- Organización Internacional del Trabajo

PIT-CNT- Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores

TIC- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Índice

Introducción.....	5
Capítulo 1. Personas Sordas en el Contexto Actual.....	8
1.1 Personas Sordas: Conquista de Derechos, Luchas y Ausencias.....	8
1.2 Contexto de Pandemia y la Idea de “Nueva Normalidad”.....	15
Capítulo 2. Vida Cotidiana y Accesibilidad.....	19
2.1 Acercamiento a la Vida Cotidiana y Cotidianeidad de las Personas Sordas.....	19
2.2 Personas Sordas: Identificación de Barreras y la Búsqueda de un Entorno Accesible en su Vida Cotidiana.....	21
Capítulo 3. Medidas Preventivas, Nueva Alternativa de Estudio y Comunicación y sus Posibles Adecuaciones para la Accesibilidad.....	28
3.1 El Lugar de las TIC en el Contexto de Pandemia.....	28
3.2 Ley N° 19.905 Sobre el Uso Obligatorio del Tapabocas Inclusivo.....	31
Consideraciones Finales.....	34
Bibliografía.....	36
Anexo.....	40

Introducción

El presente trabajo corresponde a la monografía final de grado, exigida como requisito para el egreso de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. El tema de estudio de este trabajo surge a partir del contexto actual de aislamiento social parcial y el uso del tapabocas como medidas de prevención ante el COVID-19.

Dicho contexto ha atravesado la vida cotidiana de las personas en diferentes formas, desde el riesgo de un posible contagio y sus consecuencias, hasta las medidas de prevención recomendadas para evitar dicho contagio, tales como, aislamiento social parcial y uso de tapabocas, a otras más indirectas como el cambio en la modalidad de las tareas laborales y la actividad en el sector de la enseñanza en todos sus niveles. El cambio en la modalidad de trabajo y enseñanza ha sido posible a partir del uso de herramientas vinculadas a las TIC con el fin de mantener el aislamiento social parcial. Sin embargo y a pesar de ser las TIC facilitadoras del acceso a la información y la comunicación de los adolescentes y jóvenes sordos, cuando son utilizadas de forma exclusiva en espacios laborales y educativos pueden llegar a presentar algunas desventajas para estos.

El aislamiento social parcial y las medidas de prevención podrían profundizar las barreras para el acceso a bienes y servicios para las personas sordas, lo que parecería acentuar la desigualdad de las personas sordas en comparación al resto de la sociedad. Desde la Secretaría de Discapacidad del PIT-CNT se afirma que no hay vacuna contra la discriminación y que en tiempos de emergencia sanitaria y con el virus acechando a la humanidad, las personas en situación de discapacidad son doblemente discriminadas. A su vez, plantean que los días de encierro debido al aislamiento social parcial suelen ser romantizados por la sociedad, donde cada uno cuenta su propia ficción en las redes sociales, sin embargo, las personas en situación de discapacidad se enfrentan a otra forma de aislamiento. En cuanto a la situación de las personas sordas, la Secretaría de Discapacidad del PIT-CNT advierte que, con la llegada del COVID-19 a Uruguay éstas parecerían estar silenciadas un poco más que siempre, donde se afirma que, el uso generalizado de tapabocas podría concebirse como un problema más a las dificultades de comunicación para aquellas personas que recurren a mirar y leer los labios de

su interlocutor para comprender lo que se está diciendo. Asimismo, en los informativos de la TV se ha reducido la presencia de intérpretes de lengua de señas, en un momento donde suele ser clave poder acceder a la información.

Como objeto de estudio se ha planteado conocer las condiciones de accesibilidad en la particularidad de las personas sordas en un contexto de medidas sanitarias basadas en el aislamiento social parcial y en la utilización del tapabocas como recurso personal de protección ante el COVID-19. El objetivo general está centrado en comprender las determinaciones sociales que se ponen de manifiesto en la vida cotidiana de personas sordas entre 12 y 29 años en el actual contexto de implementación de medidas sanitarias preventivas por la aparición del virus COVID- 19 en Uruguay, a través de un estudio de caso en el Departamento de Florida.

Los objetivos específicos se centran en:

- Conocer las experiencias de las personas sordas entre 12 y 29 años del Departamento de Florida con respecto al uso del tapabocas.
- Conocer las adecuaciones que debieron realizar las personas sordas entre 12 y 29 años del Departamento de Florida para su relacionamiento social en el desarrollo de sus tareas diarias.
- Identificar las barreras del entorno y actitudinales vinculadas a espacios formales de inserción: laboral y educativo de las personas sordas entre 12 y 29 años del Departamento de Florida.
- Identificar las barreras del entorno y actitudinales vinculadas a espacios sociales de inserción: entorno de amistades, vínculos familiares, espacios culturales y de ocio de las personas sordas entre 12 y 29 años del Departamento de Florida.

La metodología utilizada en esta investigación fue de carácter cualitativo, teniendo como principal instrumento de recolección de datos la entrevista semi-estructurada. Este instrumento se escoge ya que no se buscó una estandarización de los datos, sino ahondar en una comprensión más abarcativa. Se entrevistó a diez personas sordas de entre 12 y 29 años y a la personal integrante del Área de Inclusión del Departamento de Florida quien se encuentra acompañando a la comunidad sorda del Departamento en la reivindicación y efectivización de derechos. Dichas entrevistas fueron realizadas con el fin de comprender las determinaciones sociales que se ponen de manifiesto en la vida cotidiana de personas sordas de entre 12 y 29

años en el actual contexto de implementación de medidas sanitarias preventivas por la aparición del virus COVID-19 en Uruguay, a través de un estudio de caso en el Departamento de Florida. Por consiguiente, dicha investigación también estará centrada en describir las particularidades de este Departamento que determinan la vida cotidiana de las personas sordas, sobre todo adolescentes y adultos jóvenes que allí viven.

La lógica expositiva se desarrolla organizando el documento en tres capítulos. En el primer capítulo se expondrán los principales avances en materia de derechos de las personas sordas durante las últimas décadas. También en este capítulo, pero en un segundo apartado, se analizará la situación de las personas sordas bajo el contexto de pandemia y la idea de “nueva normalidad”. En el segundo capítulo se realizará un análisis reflexivo sobre la accesibilidad en la vida cotidiana de las personas sordas, identificando las principales barreras del entorno y actitudinales a las cuales deben enfrentarse tanto en espacios formales de inserción como en otros espacios sociales.

En el tercer capítulo se expondrá la experiencia de las personas sordas con respecto a la nueva alternativa de estudio y sobre el uso del tapabocas inclusivo, como resultado de las medidas preventivas en tiempos de pandemia por COVID-19. Por último, se reflexionará sobre el trabajo en su totalidad, resaltando las principales consideraciones de dicha investigación y otros aportes que se pueden realizar desde las Ciencias Sociales.

Capítulo I

Personas Sordas en el Contexto Actual

En el presente capítulo se expondrán los principales avances en materia de derechos de las personas sordas durante las últimas décadas, tomando como principales aportes la CDPD (2006) y la legislación nacional: Ley N°19.307 denominada como “Ley de medios”, Ley N°17.378 titulada como “Lengua de señas uruguaya como lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República” y por último la Ley N°18.335 sobre “Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud”. En un segundo apartado se analizará la situación de las personas sordas bajo el contexto de pandemia por COVID-19 y la idea de “nueva normalidad”.

1.1 Personas Sordas: Conquista de Derechos, Luchas y Ausencias

Según Palacios (2008) la CDPD es uno de los principales tratados internacionales del siglo XXI dado que, tiene como propósito no solo reconocer y reafirmar los derechos humanos sino también garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación. En este sentido, dicha autora afirma que: “La Convención regula un marco de medidas tendentes a promover, proteger y asegurar a las personas con discapacidad el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Palacios, 2008, p.282). Desde el modelo social de la discapacidad se entiende que las personas con discapacidad han sido históricamente relegadas y continúan siendo según Palacios (2008) socialmente excluidas, ello implica verse privadas de poder participar en las diferentes actividades de la vida en sociedad y que las suprime de la corriente habitual de la vida cotidiana. La razón de ello según dicha autora es porque el acceso a los espacios de la vida cotidiana como lo son la educación, el trabajo y la familia, entre otras, se fundan en relación con la norma dominante, que en este caso suele ser el de las personas sin discapacidad.

Según la CDPD (2006) “...las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo” (p.2), es justo y necesario

trabajar sobre aquellas barreras y obstáculos que impiden que las personas en situación de discapacidad no puedan gozar de los mismos derechos humanos que el resto de la sociedad. Para ello, sugiere que los Estados Partes se comprometan a formular y evaluar normas, políticas y programas con el fin de asegurar y brindar una mayor igualdad de oportunidades a las personas en situación de discapacidad.

La CDPD (2006) es un instrumento clave dado que, expresa consideraciones fundamentales destinadas a proteger los derechos y la dignidad de las personas en situación de discapacidad, dichas consideraciones indudablemente son esenciales para analizar la situación actual de las personas sordas en nuestro país. Uruguay se caracteriza por ser uno de los países que ha ratificado la CDPD (2006), ello ha significado un avance en cuanto al reconocimiento de derechos y la puesta en marcha de diferentes normas, políticas y programas abocadas a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.

La creación de normativas y políticas públicas a nivel nacional ha desplegado diferentes dispositivos que han permitido mejorar la accesibilidad y la inclusión de dicha población a los diferentes espacios de la vida cotidiana. El Estado Uruguayo ha avanzado en el reconocimiento de derechos con respecto a la población sorda, aspecto que será abordado en este capítulo con el propósito de revisar las principales conquistas. En Uruguay hay 30 mil personas sordas, según datos del último censo de 2011 aunque es importante resaltar que la comunidad sorda es muy heterogénea y muy diversa. No todas las personas sordas saben leer los labios, no todos manejan el idioma español. Lo que resalta Rodrigo González, presidente de la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR) es que la persona sorda pueda decidir cuál forma de comunicación. (Filosi, 2020)

En cuanto a la normativa vigente a nivel nacional se destaca, la Ley N° 19.307 titulada como “Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual” promulgada en año 2014 con el objetivo de regular la prestación de los servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual. En esta ley y más específicamente en el artículo 36, se determina que los servicios de televisión abierta o para abonados en sus señales propias, y las señales de televisión establecidas en Uruguay que sean distribuidas por servicios para abonados, deberán brindar parte de su programación acompañada de sistemas de subtítulo, lengua de señas o audiodescripción, en especial en aquellos contenidos de interés general como informativos, educativos, culturales y

acontecimientos relevantes. Ésta normativa apunta a la accesibilidad y al reconocimiento del derecho a la información a través de la implementación de dispositivos y mecanismos tales como subtítulo, lengua de señas o audiodescripción.

El hecho de que las personas sordas accedan a las noticias y a la información que emiten los medios de comunicación a través de la LSU significa que podrán acceder a la información mediante su propia lengua natural y materna, sin depender de otros. Cada país tiene su propia variante de lengua de señas, en nuestro país se la denomina como LSU y fue declarada en el año 2001 a través de la Ley N° 17.378 como la lengua natural de las personas sordas o hipoacúsicas y de sus comunidades en todo el territorio de la República.

En Uruguay, las luchas por el reconocimiento de la comunidad sorda comienzan a tomar fines de los años '80, con la apertura del proceso democrático. Desde la Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR) y en conjunto con el Centro de Investigación para la Persona Sorda (CINDE) se realizaron sistemáticos reclamos de reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya (LSU). Es así que en el año 2001 se promulga la Ley N°17.378, a través de la cual se reconoce la LSU como lengua natural de las personas sordas e hipoacúsicas en todo el territorio nacional. (Míguez, 2018, p.40)

Dicho reconocimiento contribuye a que la LSU tenga mayor visibilidad frente a la hegemónica lengua oral, lo que no significa que haya desaparecido la dificultad de comunicación entre personas oyentes y no oyentes. El Estado en esta misma ley se compromete y asegura a todas las personas sordas e hipoacúsicas el acceso a los servicios de Intérpretes de LSU en cualquier instancia en que no puedan quedar dudas de contenido en la comunicación que deba establecerse. Según Míguez (2018) que se haya reconocido a la LSU como lengua natural de las personas sordas es una importante conquista, si se tiene en cuenta, por un lado, que aún no existía la CDPD (2006) y por otro, que el marco normativo en Uruguay en torno a la discapacidad en dicha época era la Ley N°16.095, del año 1989 con una mirada sesgada por el modelo médico-rehabilitador de la discapacidad.

En lo que respecta al caso particular que se toma para el estudio de esta monografía, la comunidad sorda del Departamento de Florida, ha llevado a cabo acciones con el fin de lograr una mayor visibilidad de la LSU y concretar un efectivo acceso a los servicios de Intérpretes de LSU en los ámbitos de la salud y de la educación. Con el propósito de concientizar a la

población acerca de los derechos de las personas sordas en el Departamento de Florida se inauguró el primer mural del país que contiene el alfabeto en lengua de señas y se están construyendo otros en escuelas, liceos y plazas del Departamento.

...la demanda del muro surgió de ellos, fue una mamá quien nos planteó la idea de la creación del muro, en realidad habíamos pensado en una caminata como se hizo el año pasado para reivindicar y concienciar a las personas sobre los derechos de las personas sordas en la última semana de setiembre que se conmemora la semana de los derechos de las personas sordas y por la pandemia estuvimos averiguando y no era conveniente hacerla...entonces yo creo que cuando a la gente le decís «mira acá estamos, tenemos tales dificultades y depende de ustedes que nosotros nos podamos comunicar en este caso» entonces la gente lo entiende y para mí es la forma de llegar, buscando la empatía del otro, que conozcan las realidades, que sepa cómo vive esa persona, claro es un proceso lento y esto de la pandemia perjudica porque deberíamos hacer talleres con la población para que empiecen a entender. (Entrevista a personal del Área de Inclusión-IDF, noviembre de 2020)

La lengua de señas es la forma que tienen las personas sordas para comunicarse y expresarse, forma parte de su vida cotidiana y se convierte en una identidad propia de la comunidad sorda. Entonces el poder hacer visible la lengua de señas, en este caso a través de un mural, significa mostrarles a las personas oyentes que no existe una sola lengua y que en su comunidad existen personas que se comunican a través de la lengua de señas y no la lengua oral.

...si bien se sabía que había personas sordas en Florida, no se sabía cuántas y cuando comenzamos vimos que eran más y no solo cuatro o cinco que veíamos a veces. Lo que hizo la Intendencia es comenzar a tratar y más bien desde el área de inclusión es hacer el nexo, es decir, las personas sordas están acá y son más de las que ustedes creen, y que no van a la Intendencia digo la Intendencia o cualquier otra institución pública porque saben que nadie los va a entender, entonces lo que hizo la Intendencia fue ir preparando de cada área a funcionarios para poder ser inclusivas y que no sea un discurso sino que el comportamiento nuestro acompañe... también se hizo un banner con el abecedario y se colocó en la puerta de la Intendencia. (Entrevista a personal del Área de Inclusión- IDF, noviembre de 2020)

La IDF a través de profesores de LSU se encuentra capacitando a sus funcionarios, con el propósito de que estos puedan atender y resolver las solicitudes de las personas sordas que se dirijan a las diferentes áreas de la Intendencia. Lo que se busca con esta iniciativa es que las personas sordas puedan acceder por sus propios medios a los diferentes servicios que ofrece la IDF.

Según lo establece la CDPD (2006) en lo que respecta a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información, los Estados Partes deberán de: “Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales” (Art.21).

El poder aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas indudablemente contribuye a que las personas sordas puedan acceder en igualdad de condiciones a los diferentes espacios de su vida social. Sin embargo, ello no siempre se cumple, lo que ocasiona que las personas sordas queden excluidas de determinados espacios por no contar con los medios de comunicación accesibles. La CDPD (2006) establece que los Estados Partes deberán desarrollar acciones con el fin de eliminar obstáculos y barreras de acceso, por lo que resulta fundamental “Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público” (Art.9).

La figura de intérpretes profesionales de LSU en edificios, instalaciones abiertas al público y en servicios fundamentales, se considera elemental dado que facilita la comunicación entre las personas sordas y oyentes, lo que permite el acceso a la información y a la independencia de la persona sorda. En efecto, interpretar es un acto de comunicación que consiste en verter el contenido de un mensaje original emitido en una lengua determinada a otra comprensible para el receptor (Burgos et al., 2004). El intérprete de LSU hace posible que la persona sorda comprenda el mensaje que se le está queriendo comunicar y al mismo tiempo que pueda emitir su opinión de forma comprensible para el receptor.

La comunidad sorda de Florida, busca poder acceder al servicio de intérpretes profesionales de LSU en el área de la salud, a partir de la instalación de una Policlínica para personas sordas en este mismo Departamento.

...en Montevideo existe una Policlínica para personas sordas, entonces cuando vino el Ministro, no estábamos agendados digo no estábamos nosotros, con la comunidad sorda y conmigo desde el área de inclusión y dijimos ¿por qué no? y averiguamos cuál era el recorrido y lo esperamos con parte de la comunidad y cuando llegó el Ministro le permitió a la comunidad el poder plantear y estudiar la posibilidad de implementar una policlínica aunque sea... vos imagínate que sos una chica que quiere ir al ginecólogo y tenes que esperar que tu madre te haga las señas y le cuente al médico, entra en juego la privacidad de la persona, lo ideal sería que todos sepan lengua de señas pero es muy complejo el poder aprender...entonces por lo pronto que exista una Policlínica, yo creo no es tan difícil de implementar, aunque no hay muchos intérpretes porque a veces buscamos y nos damos cuenta de que no hay tantos, pero lo importante es sensibilizar a la población, saber que existe otra realidad y que se puede facilitar o impedir la comunicación de otra persona que tiene los mismos derechos que yo a comunicarse. (Entrevista a personal del Área de Inclusión- IDF, noviembre de 2020)

Dicha solicitud se le fue planteada personalmente al Ministro de Salud Pública con el objetivo de mejorar el servicio de atención en salud para las personas sordas del Departamento de Florida. La Ley N° 18.335 de los “Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud” establece en el artículo 2 que: “Los pacientes y usuarios tienen derecho a recibir tratamiento igualitario y no podrán ser discriminados por ninguna razón ya sea de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad, discapacidades, condición social, opción u orientación sexual, nivel cultural o capacidad económica”. Según este artículo, ninguna persona usuaria de los servicios de salud puede ser discriminada y absolutamente todos deberían recibir un tratamiento igualitario, por el contrario y a pesar de que esta ley contempla a las personas en situación de discapacidad como personas con derechos a un tratamiento igualitario, el no contar con intérpretes profesionales de la lengua de señas en los espacios de consulta médica implica un tratamiento desigual y discriminatorio, dado que no es posible que la persona se comunique y entienda a través de su lengua natural. A su vez, el hecho de que la persona sorda deba recurrir a algún familiar para poder comprender al médico durante la consulta médica, genera una situación de dependencia que atenta contra la privacidad e intimidad de la persona sorda con respecto a su vida privada, dando lugar a cualquier intromisión.

...al médico no le entendemos nada, nos escribimos por papel, yo antes de ir al médico anoto lo que me pasaba y cuando voy al médico le doy el papel y él lo lee todo y luego me contesta por escrito, pero es difícil entender. (Entrevista a joven sorda, octubre 2020)

Quienes optan por concurrir a la consulta médica sin la compañía de un familiar como forma de reivindicar su autonomía e independencia, lamentablemente no logran comprender lo que el médico les transmite, debido a que la comunicación a través de la lengua escrita genera dudas y confusiones en las personas sordas o hipoacúsicas, debido a que no es la primera lengua que utilizan para comunicarse ni su lengua natural. Con respecto a ello, Peluso (2010) afirma que:

La comunidad sorda mantiene aún hoy un especial distanciamiento con respecto a la escritura, dado que su lengua aún no tiene escritura en Uruguay. Así, los sordos tienen que aprender la escritura junto con una lengua diferente a la propia, lo que le da un fuerte carácter de ajenidad. El uso de la escritura sigue siendo mayoritariamente oral, tanto en su funcionalidad como en su estructura. De allí que la comunidad sorda sería un ejemplo de comunidad con escasa cultura escrita que entra en conflicto con la cultura escrita mayoritaria del contexto que habita. (p.31)

A sabiendas de ello, es clave la presencia de profesionales de LSU en el área de la salud ya que garantiza la autonomía individual de las personas sordas. La autonomía es uno de los principios fundamentales que establece la CDPD (2006), por lo tanto, es fundamental velar por la autonomía e independencia individual de cada persona, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y en igualdad de condiciones, por lo que la consulta médica debería de ser un espacio reservado, ausente de restricciones y donde se respete la acción voluntaria de la persona.

En conclusión, es fundamental que se prevean las condiciones sociales necesarias para el efectivo reconocimiento de derechos de las personas sordas en nuestro país, es menester que se construya un entorno social que contemple y se ajuste a las necesidades y a las aspiraciones de las personas sordas para evitar que éstas sean víctimas de la discriminación, la vulnerabilidad y la segregación.

1.2 Contexto de Pandemia y la Idea de “Nueva Normalidad”

Uruguay no fue ajeno a la situación que se estaba viviendo a nivel mundial, el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) se hizo presente en nuestro país a partir del mes de marzo del 2020 y continúa hasta la actualidad. Su llegada fue inminente y pronto puso en vilo a toda la sociedad uruguaya, la cual tuvo que adecuarse al contexto de pandemia y a las recomendaciones sanitarias.

El contexto de pandemia de COVID-19 ha atravesado la vida cotidiana de las personas en diferentes formas, desde el riesgo de un posible contagio y sus consecuencias, hasta las medidas de prevención recomendadas para evitar dicho contagio, tales como, aislamiento social parcial, uso de tapabocas y lavado frecuente de manos, a otras más indirectas como el cambio en la modalidad de trabajo y de enseñanza. Inevitablemente, la participación de las personas en los diferentes espacios de la vida social se ha visto restringida y se ha instalado una nueva forma de estar en sociedad.

El aislamiento social parcial y las medidas sanitarias como ejes de la respuesta a la pandemia del COVID-19, sin dudas no ha tenido los mismos efectos sobre toda la población, algunos grupos sociales se han visto más afectados que otros, por ese motivo, este documento se centra en conocer específicamente la implicancia que ha tenido el aislamiento social parcial y las medidas de prevención ante el COVID-19 en la vida cotidiana de las personas sordas.

Para las personas sordas, el contexto actual de aislamiento social parcial acompañado del uso del tapabocas como medida de prevención ante el COVID-19 se ha convertido en barreras tanto para la comunicación como también para el acceso a bienes y servicios. El tapabocas se ha transformado en un obstáculo más para las personas sordas a la hora de comunicarse, debido a que la lengua de señas no sólo utiliza las manos sino también el resto del cuerpo y la cara, que proporcionan más información, pero tal como lo expresa la FAPSCL (2020, citado en Servicio de Información sobre Discapacidad, 2020) la mascarilla supone una barrera comunicativa física ya que tapa la cavidad bucal y hace imposible la lectura de los labios, así como las expresiones en lengua de señas que requieran de la vocalización o de matices que se emiten a través de la gestualidad de la boca. El tapabocas impide que la persona sorda o hipoacúsica pueda observar

el sentido y la gestualidad de lo que se está intentando comunicar, ello puede ocasionar confusiones dado que la persona puede interpretar la información de forma errada.

Muchas cosas cambiaron, lo principal es la comunicación porque es difícil con el tapabocas o por otras aplicaciones para videollamadas, con el tapabocas no entiendo nada, algunas veces pido que se bajen el tapabocas pero es difícil porque las personas no entienden porque le pido que baje el tapabocas. (Entrevista a joven sordo, octubre de 2020)

No todas las personas sordas o hipoacúsicas emplean la lectura labial pero para quienes la emplean, el poder observar el movimiento de los labios y de la lengua es fundamental para poder entender a su interlocutor. Los labios también forman parte de los rasgos no manuales de la lengua de señas, como también lo son: las expresiones faciales, la mirada y las posturas del cuerpo y de la cabeza. Los rasgos no manuales son imprescindibles en la lengua de señas ya que “...portan información sobre la gramática y la prosodia: para los mismos rasgos manuales, la postura de la cabeza y las expresiones faciales permiten afirmar, negar, preguntar, adherir duda, seriedad, ironía o enojo a la seña que se esté ejecutando” (Stassi, 2019, p.3).

Cuando empezó el coronavirus tenía mucho miedo, pensaba que era como un capítulo de The Walking Dead porque no entendía bien qué pasaba y qué era el coronavirus, luego empecé a preguntar a mi madre para que me explique y en google, luego la asociación de sordos explicó mejor y después más tranquilo... Al principio me quedé en casa y no visite a nadie, solo iba al supermercado o a pasear al campo donde había pocas personas...por un momento me sentí triste en casa, no iba al liceo, tampoco ver amigos y familia. (Entrevista a joven sordo, octubre de 2020)

La falta de acceso a la información de forma concisa continúa siendo un problema en la vida cotidiana de las personas sordas. La información que les llega a las personas sordas no solo son las emitidas por los medios de comunicación sino también por sitios de internet, redes familiares y de amigos, entre otras, que de no ser transmitida de forma precisa puede ocasionar una tergiversación del mensaje que se quiere emitir, ocasionando que la persona sorda sienta preocupación, angustia y miedo con respecto a la situación que se está viviendo.

En un momento donde el acceso a la información es primordial, la situación de la comunidad sorda se agrava ya que según datos que aporta la Secretaría de Discapacidad del PIT-CNT hubo una reducción de intérpretes de lengua de señas en los medios de comunicación uruguayos, especialmente en los informativos en sus ediciones de la mañana y mediodía. El acceso a la información a través de intérpretes de lengua de señas queda reducida a dos horas diarias al día, principalmente en la edición nocturna. En este contexto de pandemia, la comunidad sorda durante todo el día, solo recibe imágenes impactantes sin poder comprender a qué refieren exactamente, menor es aún la posibilidad de conocer de antemano cuales son los posibles síntomas y cuáles son las medidas de prevención ante el COVID-19. En efecto, para las personas sordas el “quedarse en casa” no es satisfactorio, dado que no reciben la información suficiente para entender lo que sucede “afuera” y porque deben permanecer en sus hogares.

El aislamiento social parcial como medida de prevención hizo que empresas y establecimientos asistenciales, educativos, culturales y recreativos, entre otros, cambiara la modalidad de funcionamiento. Los centros asistenciales dejaron de realizar consultas médicas presenciales para casos no urgentes y pasaron a realizarlas telefónicamente, los centros educativos dejaron de dictar clases presenciales y pasaron a dictar clases virtuales, las empresas apuntaron a que sus trabajadores hagan su trabajo desde sus hogares en la modalidad “home office” aunque en algunos casos en los cuales no era posible esa modalidad, los trabajadores fueron enviados al seguro de desempleo y/o despedidos debido a la paralización de la producción y/o comercializaciones. A su vez, hizo que las reuniones y encuentros con amigos y familiares sean desestimadas y no recomendables, ya que podrían aumentar la propagación del coronavirus y hacer que colapse el sistema de salud.

Los cambios en la modalidad de trabajo, asistencia y enseñanza han modificado la forma en cómo las personas se relacionan y logran acceder a distintos bienes y servicios, sin embargo, estos cambios no han sido practicables en condiciones de comodidad y de la forma más autónoma y natural posible para las personas sordas. En este sentido, la CEPAL (2020) advierte que las personas en situación de discapacidad ya se encontraban entre las más excluidas en nuestras sociedades antes de la pandemia del COVID-19 y con la llegada de esta crisis sanitaria, se profundizó la situación de exclusión y marginación de dicha población. La falta de accesibilidad en los establecimientos asistenciales, educativos, culturales y recreativos, entre otros, relega a las personas en situación de discapacidad al ámbito privado y las excluye de los espacios de sociabilidad además de impedir el acceso a bienes y servicios.

Antes del contexto de pandemia, las personas sordas ya se encontraban con barreras y obstáculos que no les permitían desarrollarse plenamente ni disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población. La idea de “nueva normalidad” les suma a las personas sordas nuevas limitaciones y restricciones en su vida cotidiana que agravan la situación de la comunidad y los relega una vez más. La implementación de la atención telefónica en centros asistenciales es uno de los cambios acaecidos en esta nueva normalidad, sin embargo, no es una modalidad accesible para la comunidad sorda, ya que nuevamente es necesario que la persona sorda deba recurrir a un familiar o amigo que actúe como intermediario para poder llevar a cabo la comunicación con el médico, viéndose así disminuida la autonomía y la privacidad de la persona sorda con respecto a su salud. A pesar de que la salud es un derecho, el no poder acceder de forma cómoda y segura hace que las personas sordas se sientan frustradas, con miedo y desconfianza por lo que optan en algunos casos, en no consultar con respecto a su salud.

Míguez (2009) afirma que “...la imposibilidad en el acceso determina, en mayor o menor medida, la exclusión social de las personas con discapacidad...” (p.130). La idea de “nueva normalidad” ha hecho que las personas sordas se sientan excluidas socialmente al no poder participar y acceder a los diferentes espacios de la vida cotidiana a causa de la falta de adaptación en los entornos, dispositivos, herramientas, bienes y servicios disponibles, como consecuencia de la escasez de recursos, de la falta de sensibilidad y principalmente de la falta de garantías para la accesibilidad de las personas sordas en establecimientos asistenciales, educativos, culturales y recreativos, entre otros. El contexto de pandemia, limita aún más el acceso a los espacios de sociabilidad e interacción social para las personas sordas; la no presencialidad en hospitales, escuelas, liceos, lugares de trabajo, y la falta de interacción “cara a cara” con familiares y grupos de amigos han sido cambios considerados de forma negativa por los entrevistados. También a partir de esta investigación se conocen otras barreras que forman parte de la vida cotidiana de las personas sordas que no refieren necesariamente al contexto de pandemia; las cuales son abordadas en el siguiente capítulo.

Capítulo II

Vida Cotidiana y Accesibilidad

El presente capítulo trata de dar cuenta de las principales barreras del entorno y actitudinales vinculados tanto a los espacios formales de inserción: laboral y educativos, como a otros espacios sociales de inserción: entorno de amistades, vínculos familiares, espacios culturales y de ocio de las personas sordas de entre 12 y 29 años del Departamento de Florida. Como ya se hizo hincapié en el capítulo anterior, las personas sordas en su vida cotidiana se enfrentan a determinadas barreras en el medio, tal como lo es la falta de accesibilidad, que les impide de cierta manera que los mismos puedan participar de forma plena en la sociedad.

2.1 Acercamiento a la Vida Cotidiana y Cotidianeidad de las Personas Sordas

La vida cotidiana de las personas sordas puede ser entendida a partir de los aportes de Heller (2004) la cual define la vida cotidiana como la vida de todo individuo, donde todos la viven sin excepciones, ya que el estar vivo supone tener vida cotidiana y no hay forma de cómo evitar ello, ya que la misma existencia humana condiciona al individuo a tener cotidianidad, la cual es entendida por Heller (1977) como aquellas actividades que los individuos repiten todos los días y que van dando lugar a la reproducción social de determinado modo de vida. La cotidianeidad de las personas se podría decir que engloba aquellas acciones que se hacen día tras día, cómo las acciones vitales, estudiar, trabajar, entre otras y que van envolviendo en ella las características y cualidades de cada individuo.

No se puede afirmar que la vida cotidiana de todas las personas es igual, puede haber puntos en común pero la vida cotidiana según Heller (1985) es heterogénea, en primer lugar, desde el contenido y la significación que cada individuo le da o de la importancia de los tipos de actividad. En este sentido, se puede afirmar que son partes fundamentales en la organización del trabajo y de la vida privada: las distracciones y el descanso, la actividad social, el tráfico, entre otras. La vida cotidiana también se caracteriza por su espontaneidad dado que a partir de que los individuos van asimilando el comportamiento consuetudinario, el ritmo de vida y el contenido que su entorno les brinda desde su nacimiento, pueden expresarse y comportarse con

espontaneidad frente a todas las situaciones que se le presentan en su vida cotidiana, pero sobre el entendido de la probabilidad y posibilidad, entre sus acciones y las consecuencias de éstas.

La vida cotidiana también puede ser entendida como el espacio donde se va construyendo lo social, lo cultural, lo económico, lo político y todo aquello que forme parte de la vida diaria. Es así como la vida cotidiana de los individuos debe ser entendida a partir del devenir histórico que lo antecede pero que lo define hoy día; cada acontecimiento, logro o retroceso acaecido en el pasado define en parte la forma en cómo los individuos viven su vida cotidiana en el presente y así sucesivamente.

Los individuos en la cotidianidad según Heller (1985) ponen en práctica todas las características y cualidades de su individualidad y personalidad, desplegando todas sus capacidades y habilidades como también sus sentimientos, ideas y pasiones. En la cotidianidad los individuos no se caracterizan por ser seres pasivos e indiferentes, sino que se caracterizan por ser activos, racionales y afectivos, en donde cada uno persigue sus intereses individuales y sociales y actúan según estos, intentando mantener lo ya establecido o queriendo cambiar y transformar su realidad cotidiana. Para que ello pueda ser posible, Heller (1985) afirma que los individuos deben de haber adquirido durante su maduración, habilidades y aptitudes indispensables para la vida cotidiana. Dicha maduración “empieza siempre "por grupos" hoy, generalmente, en la familia, en la escuela, en comunidades menores. Y estos grupos face to face o copresenciales median y transmiten al individuo las costumbres, las normas, la ética de otras integraciones mayores" (Heller, 1985, p.42).

La vida cotidiana de las personas sordas puede ser entendida también por los aportes del autor Pelusso (2010) el cual afirma que, las personas sordas forman parte de una comunidad lingüística que tiene su propia cultura y valores, donde su proceso de identificación social está mediado por el uso de una lengua minoritaria, propia y nativa del grupo como lo es la lengua de señas. A su vez, según dicho autor, las personas sordas tienen padrones de interacción compartidos y actitudes que les son propias de su lengua e instituciones propias donde se habla en la lengua de la comunidad y donde pueden tomar decisiones con respecto a la misma. En efecto, se puede afirmar que la maduración de las personas sordas no suele darse exclusivamente a través de la familia y de la escuela sino también dentro del grupo de pares, donde las personas sordas comparten naturalmente la misma lengua, actividades y experiencias que dan lugar a la interiorización de la cultura sorda. Es por ello que, si se toman los aportes

de Uribe Fernández (2014) con respecto a la conceptualización de vida cotidiana puede afirmar que, las personas sordas van conformando su subjetividad y su identidad social según la influencia que ejercen los aspectos que provienen de condiciones externas a ellas, tales como los factores sociales, económicos y políticos dentro de un ámbito cultural determinado. La subjetividad y la identidad social de las personas sordas se va conformando según su vida cotidiana, donde cada una de ellas irá definiéndose según sus intereses específicos y la influencia que en ellas ejerzan su entorno familiar, social, educativo, laboral, religioso, político entre otros, los cuales irán transmitiéndoles actitudes, valores y costumbres que se incorporarán en sus modos de vida.

Para finalizar, se toman los aportes de Castro (1999) quien concluye que la vida cotidiana es, la esfera común de construcción de la subjetividad y la identidad social del individuo y determinado por el propio desarrollo sociocultural que se le ofrezca.

Además, dicha autora identifica distintos ámbitos de heterogeneidad donde la vida cotidiana se manifiesta y en los que los individuos se encuentran insertos, tales como: 1) personal, 2) familiar, 3) cultural, 4) laboral y 5) sociedad civil. La autora afirma que, cada uno de estos ámbitos de la vida cotidiana se interrelacionan entre sí y al generarse una alteración en alguno de ellos, puede haber un impacto en el desarrollo de los demás, lo que puede conducir en mayor o menor medida a profundizar la desestructuración de la cotidianeidad. Ello permite identificar que, en la vida cotidiana de las personas sordas, existen barreras en el entorno o del tipo actitudinales en determinados ámbitos de su vida que influyen en mayor o menor medida luego en la inserción o en el desempeño de la persona dentro de otro ámbito de la vida cotidiana; aspecto que desarrolla en el siguiente apartado.

2.2 Personas Sordas: Identificación de Barreras y la Búsqueda de un Entorno Accesible en su Vida Cotidiana

Existen varios conceptos acerca de accesibilidad, pero en primer lugar se la definirá según el Observatorio de la Accesibilidad y Vida Independiente, el cual establece que “La accesibilidad es la cualidad de fácil acceso para cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio” (Observatorio de la Accesibilidad y Vida Independiente, 2004). Según esta definición la accesibilidad es una cualidad que permite de forma sencilla que todas las personas, a pesar

de contar con algún tipo de limitación, logren acceder a determinados lugares, objetos y servicios sin ningún tipo de barrera o restricción.

Por su parte la CDPD (2006) reconoce:

...la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y a la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (p.3)

La CDPD (2006) reconoce la importancia de la accesibilidad universal con el propósito de que las personas en situación de discapacidad puedan ser y estar en sociedad de forma independiente y participar plenamente en todos los espacios de la vida sin ningún tipo de discriminación. Para ello, recomienda que los Estados Partes adopten medidas pertinentes con el fin de asegurar el acceso de las personas en situación de discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás personas, tanto al entorno físico, al transporte, a la información y las comunicaciones, como a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso privado, tanto en zonas urbanas como rurales.

Las acciones a llevar adelante por los Estados Partes son fundamentales para que todas las personas sin importar su edad, género, raza, creencia, cultura, limitación, entre otras, puedan vivir sin restricciones y disfrutar de todos los bienes y servicios disponibles. Sin embargo y en el caso particular de Florida, las personas sordas no siempre logran acceder de forma satisfactoria a todos los espacios de la vida social.

A pesar de la existencia de normativas y programas que apuntan a la accesibilidad y la inclusión, éstas no tienen las garantías necesarias que permitan concretar el fin por el cual fueron diseñadas y promulgadas. Al mismo tiempo, existen distintas barreras del entorno y actitudinales tanto en los espacios formales de inserción: laboral y educativos como en otros espacios sociales de inserción: entorno de amistades, vínculos familiares, espacios culturales y de ocio que determinan la imposibilidad en el acceso de las personas sordas a estos espacios.

En el ámbito familiar, la sobreprotección es una de las barreras de tipo actitudinal que limita la vida cotidiana de las personas sordas y según las autoras Domínguez y Vázquez (2016)

...si los padres caen en sobreprotegerlos, ello traerá efectos negativos en su calidad de vida, las personas que reciben esa sobreprotección se ven limitadas en su desenvolvimiento pues dudan de sus capacidades y se vuelven dependientes de las personas que están a su alrededor, por lo que es necesario que los padres cambien esa actitud sobre los hijos. (p.3)

El sobreproteger a los hijos hace que éstos sean más dependientes y que no se sientan preparados y capaces para llevar adelante tareas por sí solos. Ello se debe a que los padres sobreprotectores buscan darle todo al hijo y se preocupan por resolverles los problemas que se les presentan, deciden por sus hijos y no soportan que se sientan enfadados, tristes, agobiados e insatisfechos; estos padres siempre ven a sus hijos como niños que necesitan de su ayuda y los atemorizan hablándoles de los riesgos que existen fuera de casa (Bello, 2011, citado en Domínguez y Vázquez, 2016). En el intento de cuidar y proteger, los padres suelen relegar a sus hijos al ámbito privado de la familia, coartando sus libertades individuales y privándolos de otros espacios considerados por los padres como “peligrosos” para sus hijos.

Según las autoras Domínguez y Vázquez (2016) es fundamental favorecer la independencia y las habilidades de los hijos para que no dependan en mayor medida del cuidado o de la asistencia de padres o tutores. Los padres deben de permitir que sus hijos exploren el entorno que los rodea asumiendo responsabilidades y desplegando sus capacidades.

Para las personas sordas en edad de trabajar, el poder acceder a un empleo significa mayor inserción social e independencia económica y personal, sin embargo, la falta de accesibilidad en el ámbito laboral y las barreras actitudinales es una de las principales dificultades a las que se enfrentan para poder acceder a él

...la parte de inclusión laboral está muy lenta, yo como operadora laboral y desde el área lo que se está intentando es primero tener acceso a los llamados y tener una base de datos de personas que quieran trabajar y postularlos, me parece que la inclusión laboral enriquece tanto a la persona como a su entorno familiar pero también a la comunidad, las experiencias en Florida de personas incluidas en el ámbito laboral han sido muy exitosas porque son personas que cumplen mucho y son muy dedicados, algunas veces porque tienen menos relacionamiento social y su forma de socializar es a través del trabajo...entonces creo que la inclusión laboral de las personas sordas y de

las personas en situación de discapacidad te digo que para Florida es un debe tanto en el ámbito público como privado pero también es un proceso... porque hay familias que si no permiten que su hijo vaya al almacén solo es muy difícil luego poder incluirlo, entonces trato de darle confianza a la familia y darle herramientas para perder el miedo. Hay un antes y un después de la inclusión laboral aunque sean pocas horas, pero a veces también está el prejuicio de “cómo no oyen le damos algo sencillito para hacer” pero lo que debemos entender es que esa persona es totalmente capaz. (Entrevista a personal del Área de Inclusión- IDF, noviembre de 2020)

La CDPD (2006) en el artículo 27 establece el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello implica el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Sin embargo, el acceso de las personas sordas al ámbito laboral la mayoría de las veces se ve restringido debido a la existencia de barreras y obstáculos no solo del entorno sino también actitudinales, que incluyen determinadas conductas, preconcepciones y estigmas que impiden o limitan el acceso en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad.

Aún hoy día la mirada sobre las personas sordas sigue siendo a partir de su “deficiencia”, y no desde las capacidades de la persona, por lo que todo gira en torno a lo que “no puede”, esto conlleva, desafortunadamente a que las personas en situación de discapacidad sean quienes:

...registran mayor desempleo y menores ingresos que las personas sin discapacidad. Con frecuencia están relegados a trabajos de bajo nivel y pocos ingresos, con escasa seguridad social y legal, o están segregados del mercado primario del trabajo. Muchos están subempleados. Esto afecta su autoestima y muchos se resignan y deciden abandonar sus intentos. Sin embargo, la experiencia demuestra que cuando encuentran trabajos que corresponden a sus capacidades, habilidades e intereses, pueden hacer aportes importantes en el lugar de trabajo. (OIT, 2007)

El no poder acceder a un empleo, para las personas sordas es una situación frustrante que los desanima a seguir buscando y los hace dudar de sus capacidades. Es por ello que, el hecho de poder acceder a un empleo significa para las personas sordas sentirse “útiles” y demostrar que “sí pueden”. A su vez, el poder acceder a un empleo, permite cubrir las necesidades económicas

y sociales, como también, mejorar la participación social y la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Aunque es necesario tener en cuenta que:

El acceso al empleo, si bien es una condición necesaria para la inclusión social, no es suficiente, dado que los buenos o malos empleos determinan diferentes situaciones de exclusión relativa que tienen que ver con la calidad de vida de los trabajadores. (Neffa, 2001, p.24)

La idea que plantea el autor precitado, permite entender que, a pesar de que el empleo permite la inclusión social, hay que tener en cuenta la calidad del empleo a la cual acceden las personas en situación de discapacidad, ya que se pueden dar en su interna, instancias de discriminación y exclusión por parte de los otros trabajadores hacia la persona en situación de discapacidad. Debido a ello, la CDPD (2006) afirma que es necesario: “Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral” (Art.8). Dicho reconocimiento tiene como fin, evitar que las personas en situación de discapacidad sean menospreciadas y subestimadas, y en el caso de las personas sordas, que no sean consideradas por sus empleadores y compañeros de trabajo como “inútiles” debido a que “no escuchan” y “no hablan”.

En ocasiones, las personas sordas que logran acceder a un empleo suelen recibir un trato desigual que puede verse reflejado, en sus condiciones de trabajo, en la cantidad de horas de trabajo y en su salario. La CDPD (2006) establece que las personas en situación de discapacidad tienen los mismos derechos, con ello se refiere a: condiciones de trabajo justas y favorables, a recibir una remuneración acorde a su trabajo y horas realizadas, a tener un ambiente seguro y saludable, incluyendo la protección y reparación contra cualquier tipo de acoso y/o agravio. En definitiva, es justo y necesario que las personas sordas puedan acceder a empleos de calidad, caracterizados por el autor Neffa (2001): “por la estabilidad, el acceso a la seguridad social, condiciones y medio ambiente de trabajo satisfactorio, adecuado al nivel de remuneraciones, reconocimiento social, posibilidades de capacitación y de organizarse sindicalmente” (p.24). El acceso a un empleo de calidad, les permite a las personas sordas poder desplegar todas sus capacidades y habilidades, sentirse a gusto con su ámbito de trabajo y sus compañeros como también poder proyectar su vida cotidiana, tal como la persona lo desee.

Como última dificultad y no menos importante, se encuentra nuevamente la barrera comunicacional. Dicha barrera suele transversalizar la vida cotidiana de las personas sordas, día a día éstas se enfrentan con un mundo que en su gran mayoría está pensado y creado para personas oyentes, lo que las coloca en una situación de desventaja. Las personas sordas desean poder comunicarse a través de su lengua natural pero el desconocimiento y la falta de uso de la lengua de señas por parte de personas oyentes, obliga a las personas sordas a buscar otras alternativas para poder comunicarse con estas.

Como se expresa aquí: “Las personas no saben lengua de señas, como no saben quieren que aprendamos idioma español, pero ellos no aprenden lengua de señas, ellos dicen es difícil lengua de señas, pero idioma español también es difícil” (Entrevista a joven sorda, octubre 2020). Esta idea puede ser entendida, en términos de Míguez (2018) de como el etnocentrismo oyente ha tratado por años de normalizar, disciplinar y aquietar todo aquello que se sale de la “norma” y considerarlo como un “otro” ajeno a mí. Estas actitudes a las cuales se enfrentan las personas sordas, suelen darse durante toda su vida, pero principalmente desde el ámbito familiar y cuando ambos padres son oyentes. Según Pelusso (2000) los padres oyentes no suelen conocer la lengua de señas, y la mayoría de las veces por las creencias y los efectos negativos sobre la adquisición de ésta se crea un rechazo que promueve la evitación de la misma en sus hijos sordos. Desde la familia, se intenta que ese hijo sea lo más parecido a ellos y se buscan “soluciones” para revertir tal “deficiencia”, es ahí donde el saber médico cobra protagonismo, y según Míguez (2018) lejos está de brindar herramientas e información a las familias (nuevas en esta temática) sobre la lengua de señas, sino que se pone en marcha el proceso reparador de dicha “deficiencia auditiva” y de su “solución” a través de implantes cocleares. Sin embargo, Pelusso (2000) afirma que el panorama de los niños hijos de personas sordas tiene otras particularidades, que les permite a los niños obtener en su propia familia esquemas culturales, y comunicativo-lingüístico que les permite construir un marco positivo de identificación.

Para finalizar, se cree importante aclarar que al momento de llevar a cabo las entrevistas mediante intérprete de lengua de señas se constató que algunas de las personas sordas a entrevistar no tenían un manejo fluido de la lengua de señas, solo sabían algunas señas básicas y con respecto a ello, se supo que solo habían concurrido a la escuela y no habían continuado con su proceso formativo. En efecto, la comunicación mediante señas que emplean las personas

sordas con su familia y con su entorno, han sido creadas en común acuerdo y no remiten necesariamente a la LSU.

Capítulo III

Medidas Preventivas, Nueva Alternativa de Estudio y Comunicación y sus Posibles Adecuaciones para la Accesibilidad

En este capítulo se expone la experiencia de las personas sordas o hipoacúsicas con respecto a la nueva alternativa de estudio que se debió adoptar tras la implementación de medidas sanitarias preventivas por motivos de la pandemia por COVID-19. Se plantean las principales dificultades con respecto al uso de las TIC y las posibles adecuaciones para un uso accesible, por otro lado, se analiza la nueva reglamentación sobre el uso del tapabocas inclusivo y lo que implica para las personas sordas o hipoacúsicas.

3.1 El Lugar de las TIC en el Contexto de Pandemia

Las TIC han sido una de las herramientas más útiles para continuar con el relacionamiento social, con los procesos educativos y con las tareas laborales durante el aislamiento social parcial. Las TIC incluyen un sin fin de herramientas, recursos y plataformas que permiten el acceso a la información y la comunicación.

En este contexto de pandemia, se han desplegado variedad de plataformas virtuales que tienen como objetivo ser facilitadoras de la comunicación y del acceso a bienes y servicios para la población durante el aislamiento social parcial. Las plataformas virtuales que más han utilizado los entrevistados de esta investigación, durante el aislamiento social parcial para mantener el relacionamiento con amigos y familiares han sido WhatsApp, Facebook y Zoom.

Las TIC forman parte de la vida cotidiana de las personas y actúan como intermediarias de la comunicación, la información, el consumo y la producción, de esta forma, facilitan el relacionamiento diario, las tareas laborales y educativas ya que permiten procesar, almacenar y compartir información con amigos, familiares, jefes, compañeros de clase y de trabajo de forma instantánea. En este sentido, el uso de la TIC tiene ciertas ventajas para los usuarios, como ya se hizo mención la comunicación es una de las ventajas más notorias de las TIC ya que permite interactuar e intercambiar a distancia con otros sin importar las barreras geográficas. Las TIC también amplían el acceso a la información a través de periódicos

digitales, notas periodísticas, transmisiones en vivo, entre otras, que les permiten a los usuarios conocer en tiempo real cuales son los principales acontecimientos.

Hoy día el uso de las TIC se ha expandido y se han incorporado a nuevos espacios y sectores a los cuales antes era impensable, uno de estos espacios es la Educación. El uso de las TIC en el ámbito educativo con anterioridad al contexto de pandemia, era usado como recurso optativo y complementario, sin embargo, durante el aislamiento social parcial pasaron a usarse de forma exclusiva. El aislamiento social parcial hizo que la presencialidad en centros educativos no fuera posible por lo que las TIC han sido el recurso utilizado para continuar con los procesos educativos a través de clases virtuales.

Las TIC en el ámbito educativo son un recurso didáctico que modifican la forma de enseñanza y aprendizaje, de esta manera son concebidas por el Espacio de Educación y TIC de la ANEP como:

...recursos válidos para el aprendizaje, la comunicación, el conocimiento y el trabajo colaborativo, basadas en el criterio pedagógico que sustenta toda intervención didáctica. Este tiene como objetivo general promover el uso de las TIC como herramienta para mejorar los aprendizajes de los estudiantes atendiendo a los principios orientadores de equidad, inclusión, calidad e innovación. (ANEP-CES, 2016)

Como se explica el uso de las TIC como herramienta para el aprendizaje debe de estar orientado a los estudiantes teniendo en cuenta los principios orientadores de equidad, inclusión, calidad e innovación. Con ello se entiende, que el uso de las TIC en la Educación deberá ser impartida para todos los estudiantes, sin distinción de sexo, clase social, religión, entre otros. También deberá de tener en cuenta las distintas necesidades de los estudiantes, apuntando siempre a ofrecer una educación que tenga las mismas oportunidades y la misma calidad e innovación para todos.

A pesar de estas consideraciones y de las ventajas que ofrecen las TIC, los autores Soto y Fernández (2004) advierten que:

...aunque resulte paradójico, el desarrollo de las tecnologías ha favorecido la aparición de nuevas formas de exclusión social. La ausencia de políticas específicas sobre inclusión digital; las dificultades de acceso a las infraestructuras tecnológicas; la

insuficiente formación en y para el uso de las TIC; la ausencia de referentes y apoyos; o la escasa aplicación y promoción de los estándares y directrices del “Diseño para todos”; son algunas de las causas de lo que acertadamente se viene denominando “exclusión digital”, “divisoria digital”, “brecha digital” o “discapacitado tecnológico”.
(p.1)

Lo paradójico resulta en que, al mismo tiempo que se entiende que el desarrollo de las tecnologías es beneficioso para las sociedades por permitir mayor acceso a la información y a la comunicación, mejorando el grado de autonomía de los usuarios, ésta también abre una brecha entre quienes pueden hacer uso efectivo de las herramientas de información y comunicación y los que no pueden. El no poder acceder a equipos informáticos, el no contar con la formación suficiente para manejarlos, la falta de referentes de apoyo y la falta de accesibilidad, son algunos de los motivos por los cuales algunas personas no logran acceder a los beneficios que brindan las TIC, causando lo que se denomina por los autores como “exclusión digital”, “divisoria digital”, o “brecha digital”.

Es a partir de esta investigación que se conoce que las personas sordas de entre 12 y 29 años del Departamento de Florida, han presentado algunas desventajas y/o dificultades en cuenta al uso de las TIC en el ámbito educativo.

Cuando llegó el problema del coronavirus dejé de participar en el zoom de la clase porque no me gustó y tampoco me sentí cómodo. La imagen no era clara entonces no podía entender a la intérprete, tampoco a mis compañeros, no solo a mí me pasa eso, pero después profesores dicen que no nos preocupemos porque comparten más información para leer pero no es lo mismo por eso estoy esperando que vuelvan las clases como antes. (Entrevista a joven sordo, octubre 2020)

Las desventajas del uso de las TIC en el ámbito educativo para las personas sordas radican en no poder comprender y visualizar correctamente las señas que los intérpretes transmiten durante las clases virtuales, ello genera en las personas sordas un sentimiento de incomodidad y frustración, que conlleva a que dejen de participar en las clases virtuales. La calidad de imagen durante una videollamada o videoconferencia varía según el tipo de conexión a internet que se posea y del dispositivo desde el cual los participantes se conectan al encuentro virtual, entonces es por ello que la falta de intercambio “cara a cara” es una de las restricciones que

sienten las personas sordas al momento de participar y/o de plantear dudas en las clases virtuales; El no poder observar con claridad las miradas, la gestualidad y los movimientos de los labios y lengua, hace que la comunicación y el intercambio no sea una experiencia satisfactoria para las personas sordas.

Según García (2007) el uso de las TIC en el ámbito educativo resulta útil cuando existe adaptación a su utilización por parte de los estudiantes, por el contrario, si existen estudiantes que no logran acceder y/o adaptarse a las TIC e igualmente se continúa con dicha modalidad, se estará coartando el aprendizaje de éstos y ocasionando que estos terminen por desvincularse del ámbito educativo. La desvinculación momentánea de las personas sordas de entre 12 y 29 años del Departamento de Florida del ámbito educativo durante el contexto de pandemia no sólo surge de la falta de accesibilidad, sino también a partir de otros factores que ayudan a esta desvinculación como lo puede ser la falta equipos informáticos para uso personal, la falta de conexión a internet de forma ilimitada, la falta de apoyo y principalmente la falta de motivación de los propios estudiantes debido a los inconvenientes y dificultades para acceder a las clases virtuales y a otras plataformas educativas.(García, 2007)

Para evitar la exclusión de los estudiantes por el uso de las TIC en el ámbito educativo, los autores Soto y Fernández (2004) plantean que es necesario conseguir la inclusión digital, que se traduce en poder lograr la máxima utilización de los recursos informáticos, tanto para atender a los estudiantes con necesidades educativas específicas, como también para la normalización de las TIC de uso común, lo que sería disponer y prever de un diseño para todos. Para que las TIC tengan un diseño para todos, es necesario según dichos autores, que se mejoren aspectos referidos a la ergonomía, manejabilidad y flexibilidad de las nuevas tecnologías como también sobre la formación/preparación de los profesores. (Soto y Fernández, 2004)

3.2 Ley N° 19.905 Sobre el Uso Obligatorio del Tapabocas Inclusivo

La Ley N° 19.905 “Tapabocas inclusivo” es una medida tomada a nivel nacional con el fin de mejorar la accesibilidad comunicacional de las personas sordas o hipoacúsicas en tiempos de pandemia por COVID-19. Dicha ley establece el uso obligatorio de tapabocas inclusivo, con el fin de permitir la lectura labial en servicios, empresas, instituciones o entidades públicas abiertas al público en general, que se comuniquen con público tanto de forma presencial, virtual

o remota. De esta forma, el artículo N°1 de la presente ley, determina que siempre que sea necesario el uso de dispositivos de protección por razones sanitarias, y en especial durante la pandemia provocada por el COVID-19, será obligatorio el uso de máscaras de protección facial u otros dispositivos de prevención de contagio que permitan la lectura de labios toda vez que se entable comunicación con personas que necesiten leer los labios para poder comprender a su interlocutor. En el artículo N°2 se establece un número mínimo de máscaras, tapabocas u otros dispositivos que prevengan el contagio y que permitan la lectura de labios que deberán poseer los prestadores de servicios, empresas, instituciones o entidades referidas.

La presente ley puede ser entendida en términos de “ajustes razonables”, concepto definido por la CDPD (2006) como aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Para las personas sordas que implementan la lectura labial, esta modificación en los tapabocas resulta fundamental dado que al permitir que se vean los labios, le da la posibilidad a la persona sorda de poder comprender lo que le trasmite su interlocutor y de esta manera poder acceder a determinados bienes y servicios. Según la CDPD (2006) los Estados Partes son responsables de adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables que eviten cualquier tipo de discriminación o trato desigual de las personas en situación de discapacidad.

Con la aprobación de dicha ley la comunidad sorda de Florida, fabricó tapabocas inclusivos con el objetivo de sensibilizar a la población con respecto a su uso y además ponerlos a la venta para aquellas empresas y comercios con atención al público. Al mismo tiempo, tras consultar la opinión de las personas sordas acerca de la ley, se expresó que es una medida necesaria pero no suficiente para una comunicación óptima:

Yo creo que es buena idea, pero eso no alcanza para las personas sordas, yo creo que lo principal sería enseñar lengua de señas a las personas y más intérpretes y subtítulos, no todas las personas sordas sabemos lectura labial, pero tapabocas transparente está bien, pero a veces también se empaña y no se ven los labios. (Entrevista a joven sordo, octubre 2020)

La postura del entrevistado da cuenta de la heterogeneidad existente dentro de la comunidad sorda y de la necesidad de que la lengua de señas se generalice y se enseñe como alternativa

comunicativa a más personas, tanto como a personas sordas como a personas oyentes. A su vez, plantea la escasez de intérpretes de lengua de señas y la insuficiente presencia de subtítulos en informativos, programas de entretenimiento, educativos, culturales y en otros acontecimientos relevantes.

La Ley N° 19.905 fue aprobada con rapidez por el parlamento pues así la situación lo ameritaba, pero hay que tener en cuenta que existan o se creen luego canales que garanticen tales aprobaciones a través de la asignación de recursos y la creación de mecanismos de supervisión, que eviten que éstas solo queden en el discurso. Por lo tanto, es fundamental continuar pensando en una sociedad más justa, que tenga en cuenta la diversidad y que realice modificaciones y adecuaciones en base a ella, y así todos poder vivir en ella de forma cómoda y sin restricciones. La situación de las personas en situación de discapacidad ha ido variando y según Palacios (2008) a través del tiempo han pasado por la persecución, el menosprecio, la caridad, la integración, pero siempre sujeta a la recuperación y finalmente hoy día se habla de la inclusión de las personas con discapacidad. La inclusión social puede ser entendida como:

...el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás. (Espínola, 2015, p.100)

La búsqueda está abocada a que todas las personas se sientan parte de la sociedad, para ello amerita que la sociedad vaya evolucionando y adaptándose a cada una de las necesidades e intereses de sus miembros y que permita llegar a determinado consenso, donde todos tengan las mismas oportunidades y garantías para vivir plenamente en sociedad.

Consideraciones Finales

Esta investigación de carácter exploratorio ha contribuido en el proceso de aprendizaje de quien escribe y se espera que también lo sea para los posibles lectores, se reconoce ha sido desde el inicio, un desafío poder abordar la temática debido a la escasa acumulación de conocimiento que se tenía con respecto a ella y más aún vinculada al contexto de pandemia por COVID-19, caracterizado por ser sumamente cambiante e imprevisible.

En este documento se intentó desarrollar la implicancia que ha tenido el aislamiento social parcial y las medidas de prevención ante el COVID-19 en la vida cotidiana de las personas sordas. Los días de encierro o el tan nombrado “quédete en casa” para las personas sordas ha significado en un principio, estar en sus casas sin entender que era lo que sucedía, estar alejados de su familia y amigos y estar viendo todo el tiempo imágenes aterradoras por la TV. Esta situación no solo ha significado un cambio en el relacionamiento social de las personas sordas, sino que también las ha afectado emocionalmente, la ansiedad y el desconcierto han sido una de las emociones experimentadas tras querer descifrar qué era lo que sucedía exactamente afuera, más adelante con el transcurso de los días y nuevas medidas para disminuir la movilidad, se le suma la frustración de no poder ir a establecimientos asistenciales, educativos, laborales, culturales ni recreativos, entre otros y la necesidad de tener que adaptarse exclusivamente a interactuar, trabajar y aprender, a través de una pantalla.

Sin dudas que los cambios acaecidos durante el contexto de pandemia por COVID-19 como lo son: el distanciamiento social parcial, el uso generalizado del tapabocas, la restricción en el acceso a la información por la reducción de intérpretes de lengua de señas en informativos, la modalidad de consultas telefónicas al médico, el uso generalizado de las TIC, entre otras, han provocado un impacto en el bienestar y en la calidad de vida de las personas sordas, sumando nuevas determinaciones sociales que disminuyen la independencia, la autonomía y la accesibilidad de éstas.

Las decisiones políticas y gubernamentales se han abocado principalmente a los aspectos sanitarios de la pandemia, lo que ha provocado que se profundicé la situación de exclusión y marginación de las personas sordas debido al retroceso de derechos ya conquistados, a su vez, el contexto de pandemia y la idea de “nueva normalidad” a la cual se asiste hace que la vida

cotidiana y las relaciones sociales están siendo dirigidas por el saber médico, el cual determina la forma en cómo los cuerpos deben actuar e interactuar en sociedad, marcando lo deseable y lo no deseable y principiante definiendo aquello que debe de ser sujeto a corrección, de igual forma se puede observar que ha sido y continua siendo la vida de las personas sordas desde que el saber médico constata su “deficiencia” y determina las vías para su “normalización”.

Los entrevistados resaltaron en todo momento, la necesidad de que la población y no solo la del Departamento de Florida, esté informada y sensibilizada acerca de las personas sordas, de la lengua de señas -como su lengua natural- y de sus derechos inherentes sin distinción alguna. Con respecto a la situación del Departamento se reivindica la necesidad de poder contar con intérpretes de lengua de señas, principalmente en el ámbito de la salud y de la necesidad que tienen las personas sordas de poder acceder a un empleo, en cuanto a esta última, se reconocen barreras actitudinales del tipo sobreprotectoras tanto en el ámbito familiar y laboral que impiden el desarrollo pleno de las potencialidades y habilidades y termina muchas veces relegándolas al ámbito privado.

En conclusión, esta investigación se enmarca con el propósito de continuar construyendo espacios e investigaciones que permitan un pensamiento crítico-reflexivo en los cuales se debatan y se propongan la creación de diferentes mecanismos y dispositivos que permitan tener una sociedad más accesible e inclusiva. También es importante trabajar sobre aquellas creencias y actitudes que terminan convirtiéndose en barreras actitudinales para las personas sordas.

Bibliografía

- Administración Nacional de Educación Pública. (2016). *Espacio de Educación y TIC*.
<https://www.ces.edu.uy/index.php/espacio-de-educacion-y-tics>
- Burgos, L. & de los Santos Rodríguez, E. (2004). *Técnicas de Interpretación de Lengua de Signos*. Fundación CNSE.
- Castro, G. (1999). *La vida cotidiana como categoría de análisis a fin de siglo*. Universidad Central de Venezuela.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Personas con discapacidad ante la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en América Latina y el Caribe: situación y orientaciones*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45491/S2000300_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crpd_SP.pdf
- Domínguez, A & Vásquez, N (2016). *La sobreprotección de los padres en el desarrollo de habilidades adaptativas en personas con discapacidad*. Revista de Psicología. Procesos Psicológicos y Sociales. <https://www.uv.mx/psicologia/files/2016/10/Nilvia.pdf>
- Espínola, A. (2015). *Accesibilidad auditiva. Pautas básicas para aplicar en los entornos*. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 7. La Ciudad Accesible 2015.
<https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO271110/Accesibilidad%20auditiva.pdf>
- Filosi, A. (22 de setiembre de 2020). *Personas sordas demandan poder decidir la forma en que quieren comunicarse*. El País. <https://www.elpais.com.uy/vida-actual/personas-sordas-demandan-decidir-forma-quieren-comunicarse.html>

- García, F. (2007). *Accesibilidad, educación y tecnologías de la información y la comunicación*. Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa. Madrid.
https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3188_d_accesibilidad_educacion_NNTT_CNICE.pdf
- Heller, A. (1985). *Historia y vida cotidiana*. Grijalbo S.A.
- Heller, A. (2004). *O cotidiano e a história*. Paz e Terra.
- Heller, A. (1977). *Sociología de la vida cotidiana*. Península
- Ley N°17.378. *Reconocese a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la natural de las personas de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la Republica*. 10 de julio de 2001.
- Ley N°18.335. *Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud*. 15 de agosto de 2008.
- Ley N°19.307. *Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual*. 29 de diciembre de 2014.
- Míguez, M.N. (2009). *Construcción social de la discapacidad*. Trilce.
https://www.researchgate.net/publication/274309170_Construccion_social_de_la_discapacidad_La_experiencia_montevideana
- Míguez, M.N. (2018). *El sonido de los sentidos: infancia, sordera y psicofármacos*. Estudios Sociológicos Editoria.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/20282/1/EI%20sonido%20de%20los%20sentidos_MiguezMariaNoel.pdf
- Neffa, J. (2001). *La cuestión social, mercado de trabajo y movimiento obrero. Exclusión social y mercado de trabajo en la provincia de Buenos Aires*. Ciclos, Vol. XI, 15-42.
http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos_v11_n22_01.pdf

- Observatorio de Accesibilidad. (2004). *Definiciones básicas*.
<https://www.observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad/accesibilidad/definicion/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2007). *Discapacidad en el mundo del trabajo*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_087709.pdf
- Palacios, A. (2008) *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cinca.
<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Peluso, L. (2000). *Acerca de la identidad social de las personas sordas*. Cultura Sorda.
<https://cultura-sorda.org/acerca-de-la-identidad-social-de-las-personas-sordas-y-las-personas-con-organizaciones-deficitarias/>
- Peluso, L. (2010). *Consideraciones psico-socio-lingüísticas en torno a la comunidad sorda uruguaya*. Conferencia Inaugural Actividades Académicas, Universidad de la Republica. <https://psico.edu.uy/sites/default/files/conferencia2010.pdf>
- Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores (2020). *El otro aislamiento*. <https://www.pitcnt.uy/novedades/noticias/item/3490-el-otro-aislamiento>
- Servicio de Información sobre Discapacidad (2020). *El uso de la mascarilla agrava el aislamiento de las personas sordas*. <https://sid-inico.usal.es/noticias/el-uso-dela-mascarilla-agrava-el-aislamiento-de-las-personas-sordas>
- Soto, F & Fernández, J.J (2004). *Los retos de la educación ante la exclusión digital. En Tecnología. Educación y Diversidad: Retos y Realidades de la Inclusión Digital*. Consejería de Educación y Cultura.
https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO22195/retos_educacion.pdf

Stassi, A. (2019). *Reconocimiento Automático de Configuraciones Manuales propias de las Lenguas de Señas*. [Tesis de Maestría, Universidad de la Republica]. <https://iie.fing.edu.uy/publicaciones/2019/Sta19/Sta19.pdf>

Uribe Fernández, M. (2014). *La vida cotidiana como espacio de construcción social*. Universidad de los Andes Mérida. <https://www.redalyc.org/pdf/200/20030149005.pdf>

Anexo

Pauta de Entrevista para Personal del Área de Inclusión-IDF

- 1) ¿Cuál es tu rol dentro del área de inclusión social de la IDF?
- 2) ¿Cuáles son tus principales tareas a desarrollar dentro de dicho rol?
- 3) ¿Qué me podrías contar acerca de la comunidad sorda del departamento?
- 4) ¿Desde cuándo estas apoyando a la comunidad sorda del departamento?
- 5) ¿Sobre qué temas se está trabajando?
- 6) ¿Cuáles han sido hasta el momento los principales logros de la comunidad sorda del departamento?
- 7) ¿Cuáles son los propósitos a futuro que tienen con la comunidad sorda del departamento?
- 8) ¿Cuáles son las principales dificultades o barreras a las que se enfrenta la comunidad sorda del departamento?
- 9) ¿Desea agregar algún otro comentario sobre este tema?

Pauta de Entrevista para Personas Sordas entre 12 y 29 años

- 1) ¿Qué edad tienes?
- 2) ¿A qué te dedicas?
- 3) ¿Realizas otra actividad?
- 4) ¿Qué sabes sobre la pandemia por COVID-19?
- 5) ¿Cómo te sentiste cuando comenzó la pandemia?
- 6) ¿Afectó en algo la pandemia tú día a día?
- 7) ¿Qué cambios hubo en tu vida en este tiempo?
- 8) ¿Cómo afectó en la relación con tu familia? ¿Con tus amigos? ¿Y en el trabajo?
- 9) ¿Qué aplicaciones de internet utilizas en este último tiempo para comunicarte?
- 10) ¿Tuviste algún problema para utilizarlos?
- 11) ¿Ahora que se está volviendo a la presencialidad como te sentís?
- 12) ¿Preferís la presencialidad o internet?
- 13) ¿Cómo te sentís con el uso del tapabocas?

- 14) ¿Cómo crees que deberían de ser los tapabocas?
- 15) ¿Sabías que hay un proyecto de ley para tapabocas inclusivos?
- 16) ¿Has tenido algún problema al momento de acceder a algún servicio? ¿Cuáles?
- 17) ¿Quieres hacer otro comentario sobre este tema?